



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFACAR

Secretaría

PADRON TASA DE BASURA 1º BIMESTRE/2026

Padrón de la tasa por recogida de Basuras correspondiente al primer bimestre de 2.026

D^a. FÁTIMA GÓMEZ ABAD, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALFACAR (GRANADA).-

HACE SABER:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 08/04/2026, ha sido aprobado el padrón correspondiente al primer bimestre de 2026 de la tasa por recogida de basura, que asciende a la cantidad de 38.939,82 € y el plazo para el cobro en voluntaria con vencimiento el día 30 de junio de 2.026.

Se expone al público este anuncio en el BOP por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su publicación a efectos de que sea examinado por los interesados.

Contra el acto de aprobación y las liquidaciones incorporadas podrá interponerse recurso de reposición al que se refiere el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, pudiendo el interesado interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Alfacar, a 20 de abril de 2026

Firmado por: Fátima Gómez Abad (Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Alfacar)